

Expte. C-27-11 COLABELLA MIGUEL ANGEL – Solicita se arbitren medidas que minimicen la posibilidad de tragedias relacionadas con accidentes de tránsito.-

VISTO:

La aprobación de la Comunicación N° 2628/12 relacionada con el Expte. de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el HCD de Pergamino en la COMUNICACIÓN N° 2628/12 Solicita a la Dirección Nacional de Vialidad para que a la brevedad promueva las medidas adecuadas y pertinentes para garantizar y prevenir la seguridad vial en calle Mazzei y Ruta N. N° 8/188 de la ciudad de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 6 de julio de 2012, aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad y Concesionaria Vial ----- Competente en el tramo de intersección de las Rutas N° 8 y N° 188, que nos informe a la brevedad que medidas se encuentran en evaluación para minimizar riesgos accidentológicos en la intersección de calle Mazzei y Rutas N° 8 y N° 188 de la ciudad de Pergamino.-

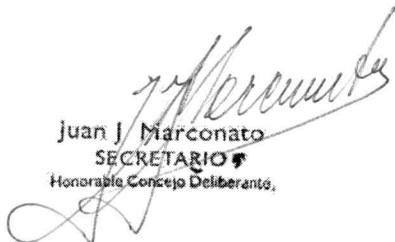
ARTÍCULO N° 2: Remítase conjuntamente con la presente, copia de la Comunicación N° ----- 2628/12.-

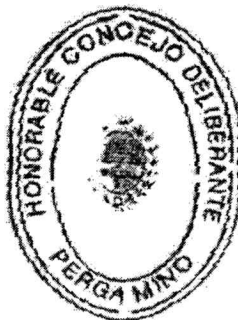
ARTÍCULO N° 3: Gírese al Departamento Ejecutivo para que, por los medios que ----- correspondan, adhiera a la COMUNICACIÓN N° 2628/12.-

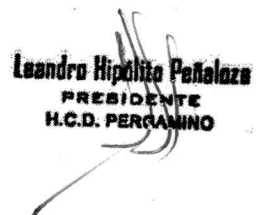
ARTÍCULO N° 4: De Forma.-

PERGAMINO, 10 de julio de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 2157/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO